



IDPAC



ACUERDO No. 005 DE 2024

(16 de octubre de 2024)

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación No. **2024EE35346801** del 30 de septiembre de 2024, informó la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2025 asignada al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$46.577.075.000).

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal realizó la distribución de la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2025, asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los diferentes objetos del gasto.

Que el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, puso a consideración de la Junta Directiva del IDPAC la distribución de la Cuota Global de Gasto para la vigencia fiscal 2025.

Que las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el Anteproyecto de Presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda, según lo establecido en el numeral 2.9 del Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, adoptado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Junta Directiva del IDPAC en sesión no presencial No. 005, efectuada los días 15 y 16 de octubre 2024, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC para la vigencia fiscal 2025, por un valor CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$46.577.075.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC para la vigencia fiscal 2025, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$46.577.075.000), de acuerdo con la siguiente discriminación:





IDPAC



ACUERDO No. 005 DE 2024

(16 de octubre de 2024)

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2025"

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
O1	INGRESOS	\$ 46.577.075.000
O15	Transferencias Administración central	\$ 46.577.075.000
O1501	Aporte ordinario	\$ 46.577.075.000
O150101	Vigencia	\$ 46.577.075.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O211	Gastos de personal	\$ 17.672.674.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.925.864.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	874.000
O2301	Directa	\$ 23.977.663.000
O230117	Bogotá camina segura	\$ 23.977.663.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 23.977.663.000
O2301174501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 439.000.000
O230117450120240079	Implementación del aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.	\$ 439.000.000
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 20.138.663.000
O230117450220240212	Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C	\$ 3.516.000.000
O230117450220240238	Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	\$ 10.052.500.000
O230117450220240254	Construcción de Ciudadanía Activa "Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación" en Bogotá D.C.	\$ 6.220.163.000



ACUERDO No. 005 DE 2024

(16 de octubre de 2024)

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O230117450220240322	Implementación de acciones de innovación social que promuevan la participación incidente y la solución de problemas públicos Bogotá D.C.	\$ 350.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 3.400.000.000
O230117459920240194	Fortalecimiento de la gestión institucional del IDPAC en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.	\$ 3.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH–, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, modificada por la Resolución SDH-037 de 2019, y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024

**GUSTAVO ALBERTO
QUINTERO ARDILA**
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno

**YULY MARCELA
BARAJAS AGUILERA**
Secretario Técnico – Junta Directiva
Secretaría General - Instituto Distrital de
la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Silvia Milena Patiño León. Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Ana Silvia Olano Aponte. Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Yuly Marcela Barajas Aguilera, Secretaria General